

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1731

SALTA, 27 de noviembre de 2013.

EXPEDIENTE N° SO-19.337/2001.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2013-1276 - mediante la cual se prorroga la designación interina al Ing. Ruben Darío Panchuk en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 14 de mayo de 2013 y mientras existan economías que surgen de los cargos docentes de la Directora y Vicedirectora de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 182, el Cuerpo Coordinador solicita que la designación interina del Ing. Panchuk se atienda con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple dado de alta por Res. 042/12-CS para la Sede Regional Orán.

Que dicho pedido cuenta con la anuencia de las autoridades de la Sede Regional Orán.

Que la Sede Regional Orán a través de Res. 099/13-SRO (fs. 185/186) ha resuelto que dicho cargo sea destinado para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de dicha dependencia.

Que este Decanato encuentra atendible dicha solicitud motivo por el cual suscribe la presente Resolución ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imputar la designación interina del Ing. Ruben Darío PANCHUK - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y de alta por Res. 042/12-CS, a partir del día de la fecha y mientras se resuelve su destino definitivo o hasta nueva Resolución, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Panchuk, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales